



ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010 por el que se da publicidad a la resolución de concesión de subvenciones acogidas al Decreto 165/2009, de 17 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura. (2010083462)

Se redacta el presente anuncio para dar cumplimiento a lo reflejado en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos a reflejar en el mismo estarán en consonancia con el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En este aspecto, el Decreto 165/2009, de 17 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura, contempla en el apartado g), punto 1, de su artículo 11, que deben adoptarse las medidas de difusión y publicidad oportunas recogidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Presentadas las solicitudes para acogerse al Decreto 165/2009, de 17 de julio, y vistas las resoluciones favorables, las cuales se imputan a la aplicación presupuestaria 2010.12.05.531A.770, del proyecto de gasto 2007.12.005.0013.00, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), "Europa Invierte en zonas rurales", dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013, dentro del Eje prioritario 1 "Mejora de la competitividad del sector agrícola y silvícola", Medida 1.2.5.1 Gestión de Recursos Hídricos, se publica la relación de los beneficiarios de dicho régimen de ayudas, reflejados en el Anexo adjunto.

Los titulares de las subvenciones están sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Mérida, a 22 de septiembre de 2010. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

A N E X O

Nº Exp	CIF	Comunidad	TERMINO MUNICIPAL	Subvención €
165/09/001	G06146237	C. R. del Zújar	Don Benito	508.208,29
165/09/002	E10012607	C.R. Peraleda de la Mata	Peraleda de la Mata	136.530,00
165/09/003	V10114585	C.R. Gargantas Jaranda y Jarandilleja	Jarandilla	97.875,00
165/09/004	Q0667004F	C.R. Badajoz-Canal de Montijo	Badajoz	374.111,06
165/09/005	G10279099	C.R. Navezuelas	Navezuelas	85.005,00
165/09/006	G10033827	C.R. Marg. Izq. Rio Alagón	Plasencia	479.605,19
165/09/007	G06009781	C.R de Mérida	Mérida	257.169,60
165/09/008	G06037451	C.R. Badajoz-Canal de Lobón	Badajoz	47.700,00
165/09/009	G06028054	C.R. Guadiana del Caudillo	Badajoz	190.417,50
165/09/010	Q0667008G	C.R. Rincón de Caya	Badajoz	119.610,00
165/09/011	Q0600453E	C. R. de Entrerrios	Villanueva de la Serena	100.055,84
165/09/012	G06067557	C. R. Vegas Altas I	Acedera	166.641,17
165/09/013	Q0667005C	C.R. Canal de Montijo	Montijo	373.693,50
165/09/014	Q0667001B	C.R. Talavera la Real	Talavera la Real	300.960,00



165/09/015	G06014906	C.R Lobón	Lobón	32.439,60
165/09/016	G06024020	C.R. Piedra Aguda	Olivenza	95.502,94
165/09/017	G10033611	C.R El Coto	Losar de la Vera	36.450,00
165/09/018	V10344711	C.R. Las Nogaleras	Losar de la Vera	18.225,00
165/09/019	Q1067001F	C.R. Borbollón Rivera de Gata	Moraleja	347.011,43
165/09/020	G10039071	C.R. de Santillan	Jaraiz de la Vera	99.540,00
165/09/021	G10021285	C.R. Marg. Drch. Rio Alagón	Coria	440.802,00
165/09/022	G10106128	C.R. de El Robledo	Losar de la Vera	87.187,50
165/09/023	G10263614	C.R. San Jorge	Navaconcejo	133.231,03
165/09/024	E10034890	C.R. Nuestra Señora de la Luz	Arroyo de la Luz	21.600,00
165/09/025	V10344893	C.R. Pinos Altos de Majadas de Tietar	Tietar - Talayuela	40.500,00
165/09/027	G10142941	C.R. Guijo Santa Bárbara	Guijo de Santa Barbara	90.000,00
165/09/028	G10317675	C.R. Rio Ambroz de Hervas	Hervas	21.117,00
165/09/029	G10115996	C.R. Garganta Ancha	Casas del Monte	50.623,57
165/09/031	V10399947	C. R. de los Gragorios	Losar de la Vera	11.643,75
165/09/032	G06066849	C. R. Vegas Altas II	Villanueva de la Serena	125.057,59
165/09/033	G06068274	C. R. Vegas Altas III	Santa Amalia	241.625,86
165/09/034	E10038719	C.R. Valdesalor	Cáceres	103.499,99
165/09/035	E10048304	C.R. de Valdeñigos	Tejeda de Tietar	66.262,50
165/09/036	G10291243	C.R. de Barrado	Barrado	81.132,19
165/09/037	H10278166	C.R. Rozas Altas y Bajas	Hervas	33.547,50
165/09/038	J10226397	C.R.Garganta Honduras y Cambara	Gargantilla	52.727,47
165/09/039	G10290385	C.R. El Torno	El Torno	124.092,00
165/09/040	G10265809	C.R. Garganta Madrigala	Casas del Monte	49.949,99
165/09/041	Q0667002J	C. R. General de Orellana	Don Benito	675.000,00
165/09/042	G10006773	C.R. Marg. Izq. Pantano Rosarito	Talayuela	311.518,86
165/09/043	G06036404	C.R Río Ardila	Jerez de los Caballeros	114.635,02
		TOTAL		6.742.504,94

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente de solicitud única n.º 60/7895, correspondiente a la campaña 2006/2007. (2010083449)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio de 18 de agosto de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en el expediente número 60/7895, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Toros de la Dehesa Boyal, con CIF G10148203, con domicilio a efectos de notificaciones en Dehesa Boyal, de Tejeda de Tietar, provincia de Cáceres, en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Mérida, a 23 de septiembre de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, P.A. ÁNGEL LUIS TORRESCUSA SÁNCHEZ.